

Spread the love



AEMV/ ESMA publicó el 18.12.2017 su borrador final de Estándares Técnicos (Normas Técnicas) sobre el Formato electrónico único europeo (ESEF), que una vez incorporadas a un Reglamento de ejecución de la Comisión Europea, permitirán mayor comparabilidad entre los estados financieros de las sociedades cotizadas. Todo ello, en desarrollo de la Directiva de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 (7) de la Directiva de Transparencia [2004/109 / EC](#), modificada por última vez por la [Directiva 2013/50 / UE](#), la ESMA está obligada a desarrollar un borrador de Norma Técnica Regulatoria (RTS) que especifique los formatos de informes electrónicos en los que los emisores deben preparar sus informes financieros anuales a partir del 1 de enero 2020. El formato XHTML cuya utilización será obligatoria para la presentación de estados financieros para las sociedades cotizadas a partir de 2020, permite el análisis de grandes cantidades de información financiera sin procesamiento manual, así como comparar contenidos y transformarlos fácilmente a otros formatos. Se apoya en una adaptación de la taxonomía elaborada al efecto por la International Financial Reporting Standards ([IFRS Taxonomy](#)). Resulta coherente, entre otros, con la [Declaración intergubernamental de Tallín sobre e-governance- realizada en octubre de 2017 por los Estados de la UE y del EEE](#).



Buscando a
«sanabrito»

Por la novedad de los estándares de cuyo borrador final se da noticia, con la nota de difusión de ESMA se [incluyen guías y orientaciones para su uso](#). En esta ocasión, el supervisor hizo públicos, además, una serie de documentos y trabajos complementarios, y útiles para orientar a operadores y mercados sobre los detalles de utilización del ESEF.

- [Un sitio web independiente](#) con información sobre este formato único
- [Una web sobre los informes](#) que recogen las pruebas de campo de pruebas del lenguaje XBRL